

00065850

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 2306

Número de Repertorio: 4786

Fecha de Repertorio: jueves 08 de agosto de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 08 de agosto de 2019 09:27

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razon Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
PROPIETARIO					
Natural	1301855159	PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA	SOLTERA	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Nombre del Canton: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de julio de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Camara: ☐ Plazo:

4 - Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3013326000	25/09/2018 9 25 39	68232	140 00 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales.

UNIFICACION de dos lotes de terrenos que se encuentran ubicados en la Lotizacion El Porvenir de la parroquia Tarqui del canton Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE 7,00m y lindera con calle J-8 ATRAS 7,00m y lindera con propiedad del señor Angel Irones Ochoa. COSTADO DERECHO 20,00m y lindera con propiedad de la señora Dolores Palma COSTADO IZQUIERDO 20,00m y lindera con avenida 9 Teniendo un area total de 140 00 metros cuadrados (140 00 m2)

Direccion del Bien: Lotizacion El Porvenir

Superficie del Bien: 140,00 m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	08/08/2019 9 36 07	71938	188 00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Unificacion lote de terreno ubicado en la Lotizacion El Porvenir de la parroquia Tarqui del Canton Manta, con un excedente de un area de 48,00M2, quedando circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente: 9,40m lindera con calle J-8

Por Atras: 9,40m lindera con el Sr. Angel Irones Ochoa

Por el Costado Derecho: 20,00m lindera con la Sra Dolores Palma

Por el Costado Izquierdo: 20 00m, lindera actualmente con calle J-9

Area total: 188,00M2

Direccion del Bien: LOTIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI

Superficie del Bien: 188,00m2

5.- Observaciones:

Compraventa y Unificacion: Compraventa de un excedente a favor de la Sra. Mercedes Sebastiana Palma Anchundia de un area de 48,00M2 con clave
 Impreso por: voyi_cavallos Administrador jueves, 8 de agosto de 2019 Pag 1 de 2

Registro de . COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 2306

Número de Repertorio: 4786

Fecha de Repertorio: jueves 08 de agosto de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Folio Inicial. 0

Folio Final. 0

Periodo: 2019

catastral 3-01-33-27-000 con las siguientes medidas Por el Frente 2.40m lindera con calle J-8 Por Atras 2.40m, lindera con el Sr Angel Irones Ochoa, Por el Costado Derecho 20,00m lindera con la Sra Mercedes Palma Por el Costado Izquierdo 20.00m lindera actualmente con calle J-9 Área total 48.00M2

Mediante Sesión Ordinaria celebrada el Lunes 01 de Abril del 2019, adjudica el excedente de 48.00M2, procede a Unificar con otro lote de terreno que fué adquirido por la Sra. Mercedes Sebastiana Palma Anchundia, mediante escritura celebrada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 31 de Agosto de 1992 e inscrita el 4 de Septiembre de 1992 ubicado en la Lotización el Porvenir de la parroquia Tarqui del Canton Manta, con una superficie de Setenta metros cuadrados Y mediante escritura de Compraventa celebrada ante la Notaria Primera de Manta, el 19 de Septiembre del 2018 e inscrita el 25 de Septiembre del 2018, se unifican dos bienes de propiedad de la Sra Mercedes Sebastiana Palma Anchundia, el mismo que tenía las siguientes medidas y linderos Por el Frente 7.00 m lindera con calle J-8, Por Atras 7.00m lindera con el Sr Angel Irones Ochoa, Porel Costado Derecho 20,00m lindera con la Sra. Dolores Palma, Por el Costado Izquierdo 20,00m lindera con Avenida 9 Con un area total de 140,00M2 Ficha que se adjunta con el No 68232

Por lo cual unificadas estas areas de terreno tiene una superficie total de Ciento ochenta y ocho metros cuadrados (188.00M2)

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Factura: 001-002-000046290



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P03060						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2019, (14 09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301855159	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	A. GUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		2419.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

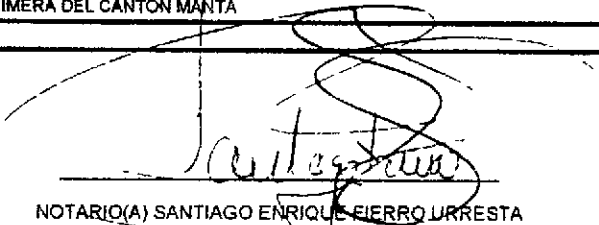
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P03060						
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE JULIO DEL 2019, (14:09)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301855159	ECUATORIA NA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308001P03060
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2019, (14:09)
OTORGA:	NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00065852



2019	13	08	01		
------	----	----	----	--	--

COMPRA-VENTA Y UNIFICACION.-

QUE OTORGA:

**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
MANTA"**

A FAVOR:

PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA

VALOR DE LA COMPRAVENTA SEGÚN EL CERTIFICADO DE AVALUO:

USD \$2.419,20

VALOR DE LA UNIFICACION: INDETERMINADA

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy veintitrés de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, **Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara *por* una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. **Agustín Aníbal Intriago Quijano**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, dos, cinco, cero, uno, ocho, de estado civil divorciado, en su calidad de Alcalde del Cantón Manta, cuya personería se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el **"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA"**, a quien en adelante se le denominara **"EL VENDEDOR"** y, por la otra parte la señora **Palma Anchundia Mercedes Sebastiana**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, cinco, cinco, uno, cinco, nueve, de estado civil soltera, con número de telefono 0978973970, correo luispicoval@gmail.com, quien es ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui, calle J-10 y avenida 9, de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"LA COMPRADORA"**; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y

00065853



datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante a esta Escritura de **COMPRA-VENTA Y UNIFICACION**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **COMPRA-VENTA Y UNIFICACION**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de **COMPRA-VENTA Y UNIFICACION**, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano



en su calidad de Alcalde del Cantón Manta, la personería se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el **"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA"**, a quien en adelante se le denominara **"EL VENDEDOR"** y, por la otra parte la señora Palma Anchundia Mercedes Sebastiana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130185515-9, quien es ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"LA COMPRADORA"**, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno que de acuerdo al informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 48.00m², el mismo que se encuentra ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial al realizarse una medición a la propiedad

00065854



de la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia, mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde de la mencionada señora solicita se le legalice dicho excedente a su favor: b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia y en base al informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante Sesión Ordinaria de fecha 1 de abril de 2019, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se realice el trámite a través del cual se legalice a favor de la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia, una faja de terreno de 48,00m², adquirida al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante convenio de pago No. 083-99 de fecha junio 8 de 1999 suscrito entre la Dirección Financiera Municipal y la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia mediante la cual se canceló S/. 528.00 sucres por el área de 44,00m², mediante comprobante de pago No. 188113 de fecha 10 de abril del 2019 se canceló la cantidad de \$ 200,00, por la diferencia del

excedente de 4,00m2, ubicado en la Lotización El Porvenir, calle J-8 y avenida J-9 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta", acogiendo los informes emitidos por las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica; c) Del certificado de solvencia emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta- EP se desprende que mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 20 de diciembre de 1972 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de diciembre de 1972, los señores: José Luis Cevallos Holguín y Segunda Dolores Mendoza le venden a la señora Palma Anchundia Mercedes Sebastiana un solar ubicado en la Lotización denominada "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal, solar que tiene SIETE METROS DE FRENTE, IGUAL EXTENSION ATRÁS POR VEINTE POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS.- Mediante escritura celebrada en la Notaría Cuarta de fecha 31 de agosto de 1992, le vende el señor José Ricardo Palma Rivas a favor de la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia la totalidad del terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la

00065855



Parroquia Tarqui del Cantón Manta con una superficie total de Setenta metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de Septiembre de 1992, la totalidad del terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con una superficie total de Setenta metros cuadrados. Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera con fecha 19 de septiembre de 2018, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 25 de Septiembre del 2018, se unifican dos bienes inmuebles de propiedad de la señora Palma Anchundia Mercedes Sebastiana que se encuentran ubicados en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 7,00m.- lindera con calle J-8; por atrás, 7,00m.- lindera con el señor Ángel Irones Ochoa; por el costado derecho, 20,00m.- lindera con la Sra. Dolores Palma, por el costado izquierdo, 20,00m.- lindera con Avenida 9.- con un área total de 140,00 metros cuadrados. **TERCERA:**

VENTA: Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo

Municipal, de fecha 1 de abril del 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta del excedente a favor de la señora Palma Anchundia Mercedes Sebastiana, de un área de 48,00m² con clave catastral No. 3- 01-33- 27-000, signado con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 2,40m.- lindera con calle J-8; por atrás, 2,40m.- lindera con el Sr. Ángel Irones Ochoa; por el costado derecho, 20.00m.-lindera con la Sra. Mercedes Palma; por el costado izquierdo, 20,00m.- lindera actualmente con calle J-9.- área total: 48,00m². **CUARTA: UNIFICACION.-** Mediante Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 01 de abril del 2019, adjudica el excedente signado con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 2,40m.- lindera con calle J-8; por atrás, 2,40m.- lindera con el Sr. Ángel Irones Ochoa; por el costado derecho, 20.00m.- lindera con la Sra. Mercedes Palma; por el costado izquierdo, 20,00m.-lindera actualmente con calle J-9.- area total: 48,00m², para lo cual se Unifican los dos lotes de terreno: **QUEDANDO UNIFICADO DE LA SIGUIENTE**

00065856



MANERA: por el frente 9,40m.-lindera con calle J- 8; por atrás, 9,40m.- lindera con el Sr. Ángel Irenes Ochoa; por el costado derecho, 20,00m.-lindera con la Sra. Dolores Palma; por el costado izquierdo, 20,00m.- lindera actualmente con calle J- 9.- área total: 188,00m². **QUINTA: PRECIO:** El precio de la presente Venta del excedente es de 200.00 dólares, valor que la compradora canceló en el Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta, mediante convenio de pago No. 083-99 de fecha junio 8 de 1999 se canceló la cantidad de S/. 528.00 Sucres por concepto de adquisición del excedente de terreno. **SEXTA: CUANTIA:** La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros (2.419,20) **SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** El Compareciente declara que acepta la realización del presente acto y autoriza en forma expresa a la "Compradora" para que realice el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta de la Compradora.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte del

siguiente instrumento los siguientes documentos: 1 Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de la señora Palma Anchundia Mercedes Sebastiana; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de abril de 2019; 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de 200.00 dólares por el área 4.00m2, copia del convenio de pago No. 083-99 de fecha junio 8 de 1999 en la cual se canceló la cantidad de **SI.** 528.00 Sucres por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad, 6.-Autorización de unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos; **DECIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes. Firma abogado David Villarroel Vera, Procurador Sindico, matrícula 13-2016-87 del foro de Abogados de Manabí. (Hasta aquí la Minuta).- Leída que les fue

00065857



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

130632501-8



CIUDADANÍA
NACIONAL
SANTIAGO CAJALANO
ACORDEN AMBIAL
TANDEM NAC. 1980-01-08
MANABI
MANTA
MANTA
C. M. NO SACRAMENTO 1980-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
E. M. HOMBRE
E. M. M. DIVORCIADO

SUPERIOR

ACORDADO

VERIFICADO

ANTONIO ROSADO AGUIRRE

CELEBRADO FRANCISCO RUTNY JASTINA

MANTA
2016-11-16

2016-11-16



130632501-8

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

130632501-8

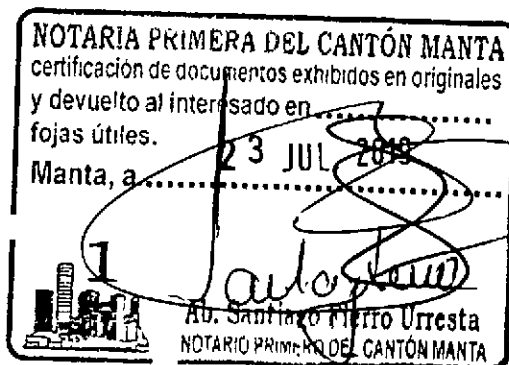
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

052
JUNTA IN

052-041
Número

1301855180
CEREA

PALMA ANCHUNDIA MERCEDES
SEBASTIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

TAMBO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

052

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. **23 JUL. 2019**
Manta, a.....

1

Ab. Santiago Pierra Urreeta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



00065858

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que el presente documento es
Fecha: 13 de mayo de 2019

República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

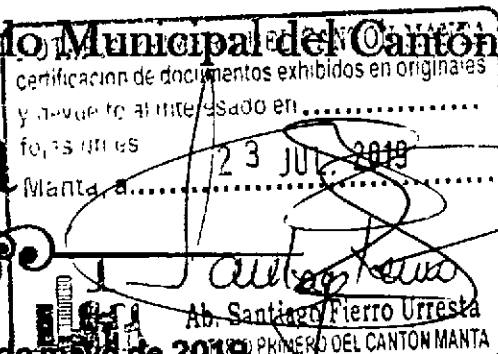
AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazaél Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

María Adriana Canizares
PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL

3013327000

CG&GD-PEGL-2019-No. 1697

A

Ing. Juvenal Zambrano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
C.P.A. Javier Cevallos
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS ENC.
Ing. Marcela Ordoñez
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICA
C.B.A. Cecilia Veloz
DIRECTORA FINANCIERA ENC.
Ab. Oliver Fienco Pita
PROCURADOR SÍNDICO MCPL. ENC.
Abril 02 de 2019

FECHA

Cúmplame comunicar a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 01 de abril de 2019; resolvió.

Resolución No. 048-CCM-01-04-2019 "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor de la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia, la adjudicación del excedente de terreno de 48 00m², ubicado en la Lotización El Porvenir, calle J-8 y avenida J-9 de la parroquia Targui del cantón Manta, signado con clave catastral 3013327000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$50,00; del cual se canceló S/528.000 sucres por el área de 44.00m², mediante convenio de pago No. 083-99 de fecha junio 8 de 1999 suscrito entre la Dirección Financiera Municipal y la señora Mercedes Palma Anchundia, debiendo cobrarse a la beneficiaria la diferencia del excedente de 4,00m² el monto de USD\$200,00; de conformidad a los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico".

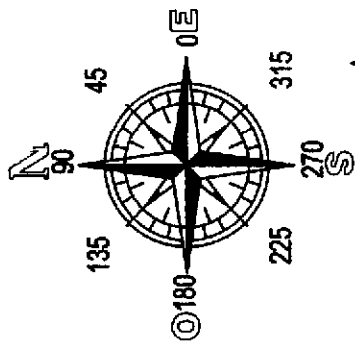
Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

S.E. Patricia González López

SECRETARIA DE CONCEJO GENERAL
GESTIÓN DOCUMENTAL ENC.





Ubicación: Lotización El Porvenir
Clave catastral: 3-01-33-26-000

Cuadro de áreas:

Área según escritura	140,00m ²
Área excedente	40,00m ²
Área unificada	180,00m ²

Cuadro de coordenadas:

vert.	x	y
1	531736.3603	9894299.7265
2	531743.8619	9894304.6989
3	531754.9118	9894288.0286
4	531747.4353	9894283.0728

Datos tomados en GPS:

Datum: PSAD-56
Proyección Cartográfica: UTM
Zona: 17 S

00065859

Propietaria: PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA

Provincia: Marabí	Cantón: Marabí	Parroquia: Los Elencos
Barrio: Lotización El Porvenir	Fecha: 22/04/2019	Escala: 1:150
Contiene: Levantamiento planimétrico georeferenciado Ubicación satelital Cuadro de coordenadas, cuadro de áreas	Formato: A4	Arq. Andrea Fernández Briones Reg. Seresoyt. 1016-15-1380007



PROPIEDAD DE DOLORES PALMA

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA
140,00 m²
CC 3-01-33-26-000

AREA EXCEDENTE
40,00 m²

PROPIEDAD DE ANGEL IRONES

AVENIDA 9

CALLE J-8

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO.

Escala: 1:150

No. 204886

15/05/2019 10 05 06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-01-33-27-000	48,00	\$ 2 419,20	LOTIZACIÓN EL PORVENIR CALLE J-8 Y AVENIDA J-9	2019	409297	0
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	Costa Judicial			
16/05/2019 10 05 56 LÓPEZ MOREIRA CRISTHIAN LEONARDO			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,23	(\$ 0,06)	\$ 0,17
			MEJORAS 2012	\$ 0,27	(\$ 0,07)	\$ 0,20
			MEJORAS 2013	\$ 0,78	(\$ 0,20)	\$ 0,58
			MEJORAS 2014	\$ 0,83	(\$ 0,21)	\$ 0,62
			MEJORAS 2015	\$ 0,81	(\$ 0,15)	\$ 0,46
			MEJORAS 2016	\$ 0,03	(\$ 0,01)	\$ 0,02
			MEJORAS 2017	\$ 0,93	(\$ 0,23)	\$ 0,70
			MEJORAS 2018	\$ 0,89	(\$ 0,22)	\$ 0,67
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 4,32	(\$ 1,08)	\$ 3,24
			TOTAL A PAGAR			\$ 6,66
			VALOR PAGADO			\$ 6,66
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T848312575737

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



BanEcuador B.P.
07/06/2019 03:50:50 p.m. OK
CONVENIO: 2950 ACE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 948416378
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.21
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 1.81
SUJETO A VERIFICACION



00065860

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO**000031153****CERTIFICADO DE SOLVENCIA****DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

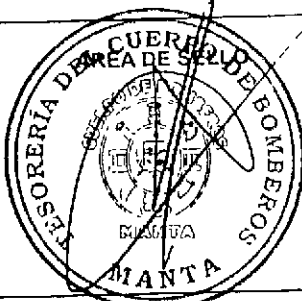
C.I./R.U.C.: 1301855153
 NOMBRES: PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA
 RAZÓN SOCIAL: LOT. EL PORVENIR CALLE J-8
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 639965
 CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
 FECHA DE PAGO: 10/06/2019 10:11:00



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 08 de septiembre de 2019
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000028938

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1360020070001

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

LOT. EL PORVENIR CALLE J-8 Y AV. J-9

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

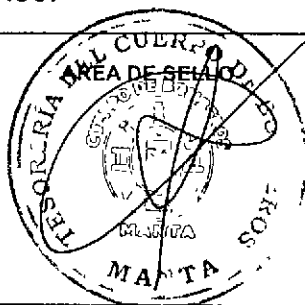
CAJA:

FECHA DE PAGO:

637807

VERONICA CUENCA VINCES

23/05/2019 15:24:16



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 21 de agosto de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00065861



Nº 0129585

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, martes 02 julio 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

Porcentaje

3-01-33-26-000 LOTIZACION EL PORVENIR CALLE J-8 100,00%

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS****CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 00162189**

N° ELECTRÓNICO : 68129

Fecha: Lunes, 01 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-01-33-26-000

Ubicado en: LOTIZACION EL PORVENIR CALLE J-8

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Total de Predio: 140 00 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301855159	PALMA ANCHUNDIA-MERCEDES SEBASTIANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,033.98

CONSTRUCCIÓN: 72,509.83

AVALÚO TOTAL: 79,543.81

SON: SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13843ZJ1RT3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio
en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-01 12 04 44



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****Nº 00000415***Fecha: Martes, 02 de Julio de 2019***LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a PALMA ANCHUNDIA-MERCEDES SEBASTIANA CC. 1301855159 ubicada en LOTIZACION EL PORVENIR CALLE J-8 LOT. PORVENIR TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 79,543.81 SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES 81/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION*Elaborado por Jose Ronald***DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V14870GR13MI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

*Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-02 10 11.42*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00161301

N° ELECTRÓNICO : 67241

Fecha: Miércoles, 22 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-01-33-27-000

Ubicado en: LOTIZACIÓN EL PORVENIR CALLE J-8 Y AVENIDA J-9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 48 00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,419.20

CONSTRUCCIÓN: 0 00

AVALÚO TOTAL: 2,419.20

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS

NOTA EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 048-2019-ALC-M-JOZC

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

50%
12,10
3,63
15,73

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13302DBP5AF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-22 14 50 37



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

00065863



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099118



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

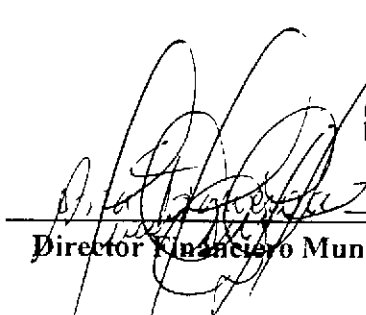
A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia. se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.
ubicada LOTIZACIÓN EL PORVENIR CALLE J-8 Y AVENIDA J-9
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$2419.20 DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLALRES CON 20/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES POR

SER BIEN MUNICIPAL


Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 23 DE MAYO DEL 2019


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128873



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 22 MAYO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

3013327000: LOTIZACIÓN EL PORVENIR CALLE J-8 Y AVENIDA J-9

Manta, VIENTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00065864



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19010899, certifico hasta el día de hoy 22/05/2019 10:18:23, la Ficha Registral Número 68232.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3013326000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 25 de septiembre de 2018 Parroquia: TARQUI
Superficie del Bien: 140,00 m2.
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lotización El Porvenir

LINDEROS REGISTRALES:

UNIFICACION de dos lotes de terrenos que se encuentran ubicados en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7,00m, y lindera con calle J-8; ATRAS: 7,00m y lindera con propiedad del señor Angel Irones Ochoa, COSTADO DERECHO: 20,00m y lindera con propiedad de la señora Dolores Palma. COSTADO IZQUIERDO: 20,00m y lindera con avenida 9. Teniendo un área total de 140,00 metros cuadrados (140,00 m2).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	847	28/dic/1972	1 555	1 557
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1796	04/sep/1992	1 335	1 335
COMPRA VENTA	UNIFICACION	3111	25/sep/2018	82 636	82 650

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 28 de diciembre de 1972

Número de Inscripción: 847

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1290

Folio Inicial 1 555

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 1 557

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de diciembre de 1972

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización denominada "EL PORVENIR", DE LA Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, solar que tiene SIETE METROS DE FRENTE, IGUAL EXTENSION ATRAS POR VEINTE METROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301855159	PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001251	MENDOZA SEGUNDA DOLORES	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

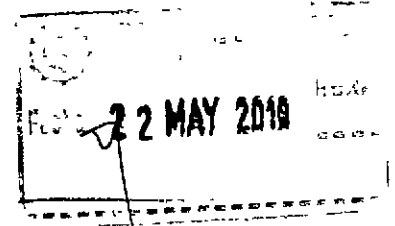
[2 / 3] COMPRA VENTA

Certificación impresa por clickeo salto

Ficha Registral: 68232

miércoles, 22 de mayo de 2019 10:18

Pag 1 de 3





Inscrito el : viernes, 04 de septiembre de 1992 Número de Inscripción: 1796 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3489 Folio Inicial 1 335
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 1 335
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de agosto de 1992
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del terreno ubicado en la LOTIZACION EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, con una superficie total de SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301855159	PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000072585	PALMA RIVAS JOSE RICARDO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	874	19/ago/1981	1 432	1 433

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2018 Número de Inscripción: 3111 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6413 Folio Inicial 82 636
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 82 650
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de septiembre de 2018
Fecha Resolución:

a - Observaciones:

UNIFICACION de dos bienes inmuebles Declara la Sra Palma Anchundia Mercedes Sebastiana que es dueña y propietaria de los siguientes lotes: - Terreno ubicado en la calle J-8 de la Lotizacion El Porvenir de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta Teniendo una superficie total de 70,00 m2 - Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Teniendo una superficie total de 70,00 m2. * UNIFICACION de los dos lotes de terrenos mencionados anteriormente que se encuentran ubicados en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Teniendo un área total de 140,00 metros cuadrados (140,00 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

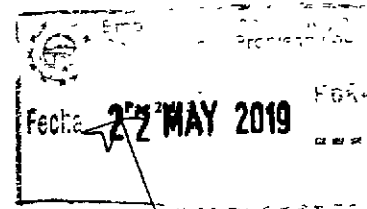
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1301855159	PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA	SOLTERA	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1796	04/sep/1992	1 335	1 335
COMPRA VENTA	847	28/dic/1972	1 555	1 557

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones
COMPRA VENTA 3
« Total Inscripciones » 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00065865



Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:18:24 del miércoles, 22 de mayo de 2019

A pedido de: PALMA ANCHUNDIA MERCEDES
SEBASTIANA

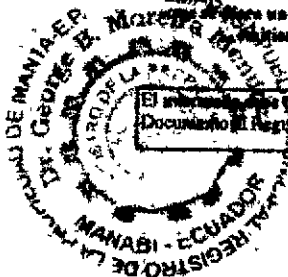
Elaborado por: KLEIRE SALTOS
1313163699

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Válidez del Certificado 30 días, Excepto
si se otorga un traspaso de dominio o se
inscriben nuevos gravámenes.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

22 MAY 2019



AUTORIZACIÓN

No. 174-14879

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno a favor de la Señora **PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA**, ubicados en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS Primer lote con un área de 140.00 m2. Con clave catastral # 3-01-33-26-000. Propiedad de la Sra. PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA. (Escritura de Unificación, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 19 de Septiembre del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de Septiembre del 2018). Cuyas medidas y linderos según escrituras son las siguientes. (Ver ficha registral # 68232).

Por el Frente:	7 00 m – Linderos con Calle J-8.
Por Atrás:	7 00 m – Linderos con el señor Angel Irones Ochoa
Por el Costado Derecho:	20.00 m – Linderos con la Sra. Dolores Palma
Por el Costado Izquierdo:	20.00 m – Linderos con con Avenida 9
Área total:	140.00 m2

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 48.00 m2. Con clave catastral # 3-01-33-27-000. Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta quien adjudica este excedente mediante Resolución No. 048-CCM-01-04-2019., según Oficio M. SCG&GD-PEGL-2019-No.1687, autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Sra. PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA. Conforme a Sesión Ordinaria celebrada durante el día lunes 01 de Abril del 2019 (cancelado dicho excedente mediante título de crédito # 4388769).

Por el Frente:	2 40 m – Linderos con Calle J-8
Por Atrás:	2 40 m – Linderos con el Sr. Angel Irones Ochoa
Por el Costado Derecho:	20 00 m – Linderos con la Sra. Mercedes Palma.
Por el Costado Izquierdo:	20 00 m- Linderos actualmente con Calle J-9.
Área total:	48.00 m2.

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA SRA. PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA: 188.00 M2.

Por el Frente:	9 40 m – Linderos con Calle J-8
Por Atrás:	9 40 m – Linderos con el Sr. Angel Irones Ochoa
Por el Costado Derecho:	20 00 m – Linderos con la Sra. Dolores Palma
Por el Costado Izquierdo:	20.00 m- Linderos actualmente con Calle J-9
Área total:	188.00 m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, Mayo 23 del 2019.

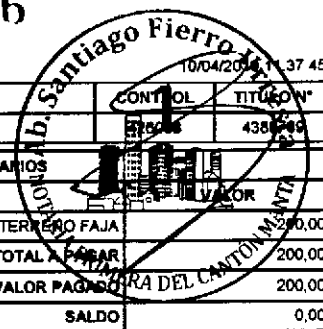
Arq. Gelo Alvarez G.

DIRECTOR (E) DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Arq. Pedro Ríos B.

COMPROBANTE DE PAGO

00065866



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA	1301855159	NA	438085	438085
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXCEDENTE DE TERRENO DE 48 00M2 UBICADO EN LA LOTIZACIÓN EL PORVENIR DE LA CALLE J-8 Y AVENIDA J-9 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA SIGNADO CLAVE CATASTRAL 3013327000 MEMORANDO-O-SCG&GD-PEGL-2019-N°322		CONCEPTO		
10/04/2019 11:37:41 XÁVIER ALCIVAR MACIAS		VENTAS DE TERRENO FAJA		
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR		
		VALOR PAGADO		
		SALDO		



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1284626366

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

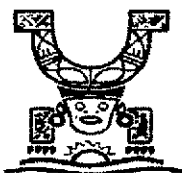
COMPROBANTE DE PAGO

No. 193628

10/04/2019 12:15:49

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-01-33-26-000	140,00	\$ 7 033,98	LOTIZACION EL PORVENIR CALLE J-8	2019	406085	4373506
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA		1301855159	Costa Judicial			
10/04/2019 12:16:46 LÓPEZ MOREIRA CRISTHIAN LEONARDO			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 0,68	(\$ 0,17)	\$ 0,51
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 0,78	(\$ 0,20)	\$ 0,58
			MEJORAS 2013	\$ 2,29	(\$ 0,57)	\$ 1,72
			MEJORAS 2014	\$ 2,42	(\$ 0,61)	\$ 1,81
			MEJORAS 2015	\$ 1,78	(\$ 0,45)	\$ 1,33
			MEJORAS 2016	\$ 0,10	(\$ 0,03)	\$ 0,07
			MEJORAS 2017	\$ 2,72	(\$ 0,68)	\$ 2,04
			MEJORAS 2018	\$ 2,60	(\$ 0,65)	\$ 1,95
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,70		\$ 0,70
			TOTAL A PAGAR			\$ 10,71
			VALOR PAGADO			\$ 10,71
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 10/04/2019 Hora: 12:15:49



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

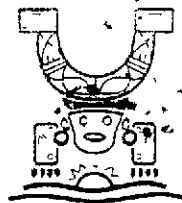
T2964476347056

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





Manta



No. O-SCG&GD-PEGL-2019-No. 322
Manta, 02 de abril de 2019

Señora
Mercedes Palma Anchundia
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 01 de abril de 2019; resolvió:

Resolución No. 048-CCM-01-04-2019 "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor de la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia, la adjudicación del excedente de terreno de 48.00m², ubicado en la Lotización El Porvenir, calle J-8 y avenida J-9 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con clave catastral 3013327000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$50,00; del cual se canceló S/528.000 sucres por el área de 44 oom², mediante convenio de pago No. 083-99 de fecha junio 8 de 1999 suscrito entre la Dirección Financiera Municipal y la señora Mercedes Palma Anchundia, debiendo cobrarsele a la beneficiaria la diferencia del excedente de 4,oom² el monto de USD\$200.00; de conformidad a los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico".

Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


S.E. Patricia González López

SECRETARIA DE CONCEJO, GENERAL Y
GESTIÓN DOCUMENTAL ENC.





Manta G A D
00065867



**PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
LUNES 1 DE ABRIL DEL 2019**

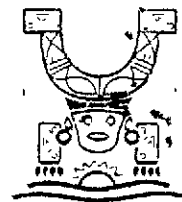
Administración del Ing. Jorge O. Zambrano

En la ciudad de Manta, al primer día del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 16h09 se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, ausente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, ausente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, presente. Ab. José Fernando Pico Arteaga, presente. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. Lic. José Eduardo Velásquez García, presente.* En la Secretaría actuó la señora S.E. Patricia González López, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día. 1.- Lectura y aprobación del Acta No. 012-2019 correspondiente a la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, del día lunes 25 de marzo de 2019. 2.- Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión Especial de Revisión de Comodatos, relacionado al área municipal de 9.383.00m² requerida para la implantación del Centro de Revisión Técnica Vehicular. 3.- Conocimiento, análisis y resolución de la información técnica y legal con relación a la solicitud presentada por la Unidad Judicial Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta, para la autorización de Partición Judicial interpuesto por los señores Jayron Pedro Delgado Delgado y Corina Yimabel Ratti Cedeño, dentro del juicio de partición de bienes en la sociedad conyugal signado con el No. 13205-2017-01860, de conformidad a lo establecido en el Art. 473 del COOTAD. 4.- Conocimiento, análisis y resolución de la información técnica y legal con relación a la solicitud presentada por la Unidad Judicial Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta, para la autorización de Partición Judicial interpuesto por los conyugues Espinel Cuadros Freddy Orley y Maria del Rocio Pinoargote Delgado, dentro de la causa No. 13205-2018-01861, de conformidad a lo establecido en el Art. 473 del COOTAD. 5.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 51.75 m², ubicado en el barrio Santa Martha, de la parroquia y cantón Manta, a favor de los señores Narcisa de Jesús, Carmen Azucena Zambrano Zambrano y Luis Indalecio Somoza Zambrano herederos de la causante María Carmen Zambrano. 6.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 48.00m², ubicado en la Lotización El Porvenir, calle J-8 y avenida J-9 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia. 7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 21.60 m², ubicado en la Lotización Villamarina de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor del señor Freddy José Loor Muñoz. 8.- Asuntos varios. **El Acta en su parte pertinente dice:** 6.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 48.00m², ubicado en la Lotización El Porvenir, calle J-8 y avenida J-9 de la parroquia Tarqui del cantón Manta,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta

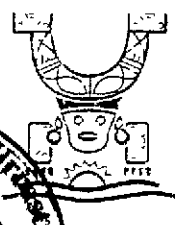


afavor de la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia. //PETTORIO.- Mercedes Sebastián Palma Anchundia.- Ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130185515-9, y domiciliada en el barrio Jocay de esta ciudad de Manta ante usted muy respetuosamente digo y solicito lo siguiente: Se sirva autorizar a quien corresponda la actualización de los documentos de compra de una franja de cuarenta y cuatro metros cuadrados de tierra que la muy ilustre municipalidad me vendió, y que estoy justificando con copias de los documentos de pago que adjunto al presente escrito, y solicito se realice una inspección, con el fin de unificar dicha porción de tierra al bien inmueble ubicado en la lotización "EL PORVENIR", calles J8 y avenida J9 de esta ciudad de Manta, para lo cual estoy adjuntando una copia simple de un plano con la descripción del área total del predio y el área de los dos metros que necesito unificar y legalizar. Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos. Sírvase proveer por ser legal. (f) Mercedes Sebastiana Palma Anchundia.//**INFORME DE DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** No. O-DPOT-JZO-2018-584. Manta, Noviembre 30 de 2018. ASUNTO: En el texto. Ingeniero Jorge Zambrano. Alcalde del GAD de Manta. De mi consideración: En atención a su disposición inmersa, ruta No. 5051 y trámite #6761, el mismo que manifiesta "Por disposición del señor Alcalde, adjunto comunicación presentada por la Sra. Mercedes Sebastiana Palma Anchundia, patrocinada por el Abg. Luis Pico Valencia, con respecto a la legalización de un terreno ubicado en la Lotización El Porvenir calles J-8 y Av. J-9, a fin de que se sirva emitir informe al respecto ...", al respecto le informo lo siguiente: **ANTECEDENTES. ÁREA SEGÚN ESCRITURA.** La señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia es propietaria de un lote de terreno ubicado en la Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Mediante escritura Protocolizada en la Notaria Primera con fecha 19 de Septiembre de 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de Septiembre de 2018 (Ver solvencia del Registro de la Propiedad Ficha Registral No.68232), Circunscrito dentro de las Siguietes medidas y linderos: Por el Frente: 7.00 m - Lindera con Calle J-8 (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por Atrás: 7.00 m - Lindera con propiedad del señor Angel Irones Ochoa (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por el costado Derecho: 20.00 m - Lindera con propiedad de la Sra. Dolores Palma (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por el Costado Izquierdo: 20.00 m - lindera con avenida 9 (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Area total calculada: 140.00 m². **ÁREA EN SITIO.** Según la planimetría presentada y la inspección realizada al sitio se constató que el lote de terreno se encuentra con linderos definidos, el terreno actual y físicamente posee las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 9.40 m - Lindera con Calle J-8. Por Atrás: 9.40 m - Lindera con el Sr. Angel Irones Ochoa. Por el Costado Derecho: 20.00 m -Lindera con la Sra. Dolores Palma. Por el Costado Izquierdo: 20.00 m - lindera actualmente con calle J-9. Area total: 188.00 m². **AREA EXCEDENTE.** Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad posee un área de terreno ganada, el cual se detalla a continuación: **ÁREA EXCEDENTE.** Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad posee un área de terreno ganada, el cual se detalla a continuación: Por el Frente: 2.40 m - lindera con calle J-8. Por Atrás: 2.40 m - lindera con el Sr. Angel Irones Ochoa. Por el Costado Derecho: 20.00 m - lindera con la Sra. Mercedes Palma. Por el costado

COMUNICACION SEGUN REALIZADO
PAL DEL CANTON MANTA



Manta
00065868

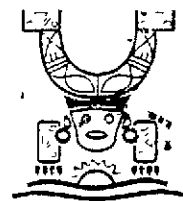


izquierdo: 20.00 m – lindera actualmente con calle J-9. Área total: 48.00 m². Se concluye en determinar que la petición de la señora Mercedes Anchundía, ES PROCEDENTE por ser linderante directo con cerramientos definitivos, tener la posesión del mismo y no afectar la trama urbana del sector, Se sugiere que el departamento de Avalúos, catastro y Registros determine si no existen afectaciones a terceros. Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Juvenal Zambrano O. Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **//INFORME DE FISCALIZADOR DE OBRAS PUBLICAS.** De: Ing. José Cobeña Cedeño. Fiscalizador de Obras Públicas. Para: Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio. Directora de Obras Públicas. Fecha: Manta, 14 de diciembre del 2018. Asunto: En el texto. Se realizó la inspección en el sitio donde la Sra. Mercedes Sebastiana Palma Anchundia es propietaria del predio ubicado en la Calle J - 8 y calle J-9 esquina en el Barrio JOYAY de la Parroquia Tarquí, observamos que en dicho terreno se encuentra ubicada una vivienda de Hornigón Armado de dos plantas, presentando aceras de libre circulación en ambas calles. Debo manifestar que el excedente de terreno que desea adquirir no afecta la Trama Vial. Particular que pongo a su disposición para los fines pertinentes, salvo su mejor criterio. (f) Ing. José Cobeña Cedeño. Fiscalizador de Obras Públicas. **//INFORME DE DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS.** Oficio No. O-DACR-JCM-2019-0005. Manta, 03 de enero 2019. ASUNTO: Legalización de Excedente. Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño. Alcalde de San Pablo de Manta. En su despacho.- De mi consideración: En base al informe técnico elaborado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección, se informa: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la Clave Catastral W 3013326000 un predio a nombre de: PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA, ubicado en LOTIZACION EL PORVENIR CALLE J-8. AREADETERRENOGANADA: 48.00 m² CLAVE CATASTRAL: 3013327000. VALOR M2 es de: \$ 50,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, sancionado en Diciembre 17 del 2017, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2018 - 2019. El predio que consta en la Escritura de acuerdo al sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 con el código catastral 3013317000 por un área de 166.00 m². En documentación presentada por el solicitante se encuentra copia de CONVENIO DE PAGO emitidos por la Dirección Financiera Municipal #083-99 con fecha 8 de junio de 1999 por concepto de pago de una faja de terreno que gana su propiedad equivalente a 44.00 m², además de los recibos de pago emitidos por TESORERIA de la Ilustre Municipalidad de Manta. Es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica, conjuntamente con la Dirección Financiera se pronuncie sobre el proceso a seguir, considerando que la Sra. Mercedes Palma Anchundia en el año 1999 pagó el valor de dicho excedente, además de tomar en cuenta la diferencia de área que se canceló en aquel entonces (44.00 m²) con la que se determina a la fecha (48.00 m²) quedando 4.00 m² por cancelar. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) C.P.A. Javier Cevallos M. Director de Avaluos, Catastros y Catastros. **//INFORME DE DIRECCION DE GESTION FINANCIERA.** O-DGF-CVI-(E)-2019-60. Manta, 31 de enero del 2019. Asunto: Legalización Excedente de Tierra de la Sra. Palma Anchundia Mercedes Sebastiana. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. ALCALDE DE MANTA. Ciudad.- De mi consideración: En atención al trámite No. 7270, referente a la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta



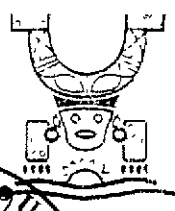
comunicación suscrita por la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia, mediante el cual solicita la legalización de un excedente de terreno ubicado en la Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, una vez revisado y analizado los Informes Técnicos de las direcciones de Avalúos y Catastros, Obras Públicas Municipales, Planificación y Ordenamiento Territorial, se procede a emitir que la señora Mercedes Sebastiana Palma Anchundia, por legalización de un excedente de terreno ubicado en la Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un valor de metro cuadrado de \$50,00 y el área del bien solicitado es de 48,00 metros cuadrados, dando como objeto de este informe financiero el valor a cobrar de USD \$2.400,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). ANTECEDENTES: Dentro de los documentos presentados por la solicitante se encuentra una copia de CONVENIO DE PAGO emitidos por la Dirección Financiera Municipal No. 083-99 con fecha 8 de Junio de 1999 por concepto de pago de terreno equivalente a 44,00 metros cuadrados, además de los recibos de pago emitidos por TESORERIA de la Ilustre Municipalidad de Manta. En base al documento presentado se solicita a los departamentos de Tesorería y Recaudación verificar si dichos valores fueron ingresados en las arcas municipales en ese año y según memorando No. M-DGFM-KMCHM-2019-077 suscrito por la Ing. Karol Choez Mendieta - Tesorera Municipal manifiesta que en el departamento de Tesorería entre los archivos que reposan en el área no existen documentos de los años mencionados y en memorando No. M-DGFM-JNCT-2018-0045 suscrito por la Sra. Narcisa Cabrera Tuarez - Supervisora de Recaudación manifiesta que para aquel entonces, se daban memorandos de respaldo, como se observa en la documentación adjunta, la información no se ingresaba al sistema Manta Gis por lo tanto no es posible dar una respuesta positiva o negativa a lo solicitado, se solicita al departamento de Contabilidad información del pago del excedente y según memorando No. M-DGFM-RF8G-2019-093 suscrito por el Ing. Fernando Briones Grain - Contador General (E), comunica que una vez revisado el sistema contable y base de Excel no se encuentra registro contable del año (1999). Considerando que la Sra. Palma Anchundia Mercedes Sebastiana presenta copia de CONVENIO DE PAGO Y recibos de pagos emitidos por Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Manta (originales se encuentran en poder de la Sra. Mercedes Palma Anchundia) de fecha 8 de Junio de 1999 por la cantidad de 200.000 sucres como primer abono al convenio; 23 de junio de 1999 por la cantidad de 164.000 sucres como segundo abono del convenio; y el tercer abono y cancelación total el 7 de julio de 1999 por un valor de 164.000 sucres por dicho excedente dando un valor total de s/. 528.000,00 sucres con una faja de terreno equivalente a 44,00 M² siendo el valor del metro cuadrado de 12.000 sucres, sin embargo en los informes se indica que la faja de terreno es de 48,00 M². Por tal motivo es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica emita su criterio si estos documentos son válidos para dicho trámite y de ser procedente dicho pago debe cancelar el excedente que se detalla a continuación: AREA DE EXCENTE ACTUAL: 48,00 m². AREA DE EXCEDENTE CANCELADA: 44,00 m². Total 4,00 metros cuadrados sin cancelar. Valor M² actual: \$50,00. Total a cancelar: \$200,00. Particular que comunico para los fines legales pertinentes. Cordialmente, (f) Sra. Cecilia Veloz Intriago. Directora de Gestión Financiera (E).

//INFORME DE DIRECCION DE GESTION JURIDICA. No. I-DGJ-OFP-2019-149. Manta, 28 de febrero del 2019. PARA: Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde del cantón Manta. ASUNTO: LEGALIZACION DE UN EXCEDENTE DE UN TERRENO UBICADO EN LA

MUNICIPIO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta
00065869

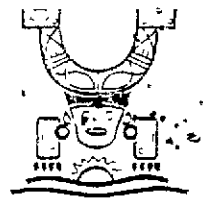


PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MERCEDES SEBASTIANA PALMA ANCHUNDIA. Atendiendo ruta de documento No. 5051 y tramite 6761. referente a comunicación presentada por la Señora Mercedes Sebastiano Palma Anchundia Patrocinada por el Abg. Luis Pico Valencia con respecto a la legalización de un terreno ubicado en la Lotización El Porvenir calles 7-8 y 9, a usted informo: Que revisado los informes emitidos por las Direcciones Técnicas Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastro y Registros, Obras Públicas y Financiero, se establece que el área de terreno requerida en venta está definida como excedente, sugiero que la misma deberá ser adjudicada al propietario del lote de terreno cobrándole de acuerdo al valor que consta en el Registro o Catastro Municipal actualizado. **DISPOSICIONES LEGALES: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL:** Artículo 436.- "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes". Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro Municipal actualizado. Artículo 437.- "La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta", sin embargo cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del Gobierno Autónomo Descentralizado. Artículo 481.- "Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas". Artículo. 481.1.- "Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas". Artículo. 482.- "Cuando una faja de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a la venta mediante el procedimiento de pública subasta y no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes, el gobierno metropolitano o municipal procederá a expedir el respectivo título de crédito por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del propietario colindante que, a sujuicio, sea el más llamado para adquirirla". Artículo. 482.1, manifiesta: "En lo no previsto en esta Sección, se aplicarán las normas del Código de Procedimiento Civil y las demás normas y procedimientos establecidos mediante ley para casos especiales de enajenación". **CONCLUSION:** En cuanto se refiere al procedimiento, la determinación de excedentes surge como consecuencia de un error en la medición de la superficie de un inmueble, que resulte de una diferencia de superficie producto de una medición anterior, respecto de la medición que practique la municipalidad, con el fin de incluir el inmueble en el

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta



catastro o actualizar dicho registro. Para el efecto la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emite informe técnico indicando que existe una superficie mayor a la que consta en el Título de propiedad inscrito; por lo que corresponde, de acuerdo al artículo 481.1 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Planificación, detectado el excedente, por lo que corresponde a la Municipalidad realizar su enajenación mediante adjudicación al propietario del lote mal medido. Por lo que esta Dirección sugiere la legalización del excedente de 48.00 m² a favor de la señora: MERCEDES SEBASTIANA PALMA ANCHUNDIA del cual se canceló \$1.528.00 sucres por el área de 44,00 m², mediante convenio de pago No. 083-99 de fecha junio 8 de 1999 suscrito entre la Dirección Financiera Municipal y la Sra. Mercedes Palma Anchundia, debiendo cancelar la diferencia de excedente, de 4.00 m², cobrándole el precio que para el efecto señaló la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro Municipal; por ser linderante directo con cerramiento definitivo, tener la posesión del predio y no afectar la trama urbana del sector, el predio no se encuentra en disputa y su regularización no afecta la trama urbana del sector; por consiguiente corresponde que el Concejo Municipal autorice al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 Y 481 del COOTAD, proceda a la adjudicación del excedente de 4.00 m² a favor de la señora MERCEDES SEBASTIANA PALMA ANCHUNDIA, siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo Municipal. Atentamente, (f) Abg. Oliver Fienso Pita. Procurador Síndico. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo: Voy a elevar a moción señor Alcalde son casos similares sobre esto de excedentes de fajas, de sobrantes que se vienen dando a lo largo de toda la administración incluso antes de ella y siempre van a existir porque la reconfiguración, los nuevos trazos que se hacen en apertura de vías, de calles y avenidas de nuevos espacios de desarrollo van a permitir más menos espacios que se den en el usuario unos que los van a declarar de utilidad pública con fines de expropiación, es decir que esa propiedad sea indemnizada por el gobierno local porque van a desarrollar una obra o que muy próximo a ese terreno o a esa vivienda va a quedar un excedente y que el único que puede beneficiarse es la persona colindante, entonces cuando hay estos excedentes de 50, 20, 30, 70 metros cuadrados es lo que el usuario está solicitando el municipio no va hacer nada con ese espacio, no sirve mayormente para hacer un parque o algo el único beneficiado va a ser el colindante que es el usuario y eso es lo que se está haciendo, aquí hay el caso señor Alcalde de que el solicitante o el usuario tiene en su escritura 140 metros cuadrados, en el sitio tiene 188 metros cuadrados, es decir hay un excedente de 48 metros cuadrados que es lo que está pidiendo que es a través del Ejecutivo se autorice la venta o el trámite como corresponde, pero aquí en este caso el usuario canceló en su momento por una cantidad de 44 metros cuadrados no por los 48 metros cuadrados, es decir aquí ya hay un faltante de 4 metros cuadrados que a razón de \$50,00 que vale el metro cuadrado en ese lugar serían \$200,00 que tiene que cancelar y de acuerdo a lo que los departamentos han justificado, yo creo que es nuestro deber como Concejo ventilar todo este tipo de solicitudes que hacen los usuarios darle trámite en la medida de las posibilidades como corresponde para que siga su curso normal, elevo a moción: **"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta G A D
00065870



Descentralización, COOTAD, tramite a favor de la señora Mercedes ~~Sebastián Palma~~ Anchundia, la adjudicación del excedente de terreno de 48.00m2, ubicado en la Lotización El Porvenir, calle J-8 y avenida J-9 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, designado con clave catastral 3013327000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$50,00; del cual se canceló S/528.000 sucres por el área de 44.00m2, mediante convenio de pago No. 083-99 de fecha junio 8 de 1999 suscrito entre la Dirección Financiera Municipal y la señora Mercedes Palma Anchundia, debiendo cobrarse a la beneficiaria la diferencia del excedente de 4,00 m2 el monto de USD\$200,00; de conformidad a los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico". Apoyan la moción las Concejales Lic. Verónica Inés Abad Arteaga y Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros. Acto seguido el señor Alcalde solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, ausente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, a favor. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, a favor. Ab. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, proponente a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, a favor. Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 11 votos a favor. De inmediato el señor Alcalde solicita por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. Siguen otros temas.

SECRETARÍA MUNICIPAL DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del punto seis del Acta No. 013 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, Lunes, 1 de Abril del 2019.-

LO CERTIFICO.- Manta, 20 de Mayo del 2019.

S.E. Patricia González
SECRETARIA MUNICIPAL (E)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301855159

Nombres del ciudadano: PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALMA PEDRO OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA SEBASTIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Mercedes Palma

N° de certificado: 194-244-64328



194-244-64328

Santiago Enrique Fierro Urresta

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00065871

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 193-244-63824



193-244-63824

Lcdo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



100

100

100

00065872



esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en
principio a fin y en alta voz, la aprobaban y
ratificándose en su contenido; conmigo El Notario en
unidad de acto.- Doy fe



AB. AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

C.C. No. 1306325018

ALCALDE DEL G.A.D.M.

RUC. 1360000980001

Mercedes Palma



PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA

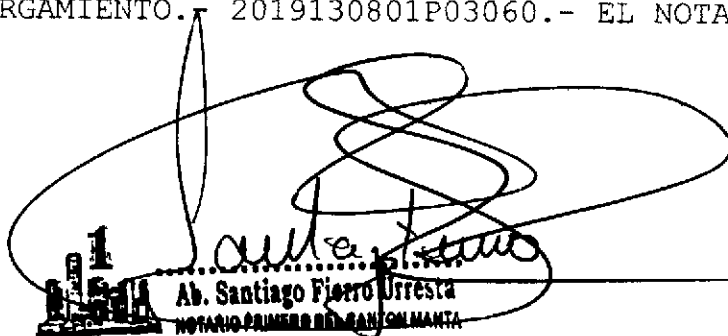
C.C. No. 1301855159

Santiago Fierro Urresta
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. 2019130801P03060.- EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



00065873

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2306

Número de Repertorio:

4786

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Ocho de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2306 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301855159	PALMA ANCHUNDIA MERCEDES SEBASTIANA	PROPIETARIO
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

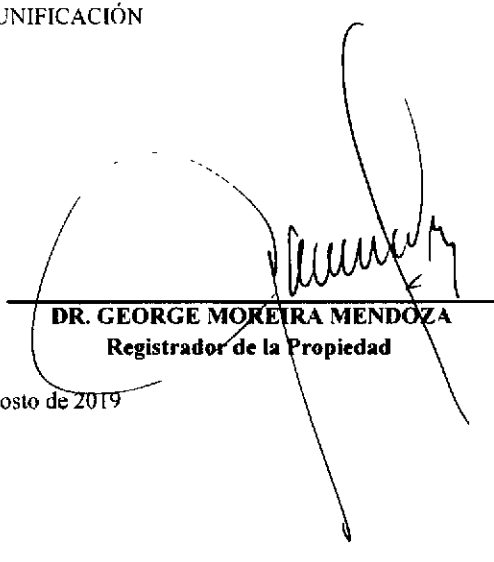
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		71938	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO	3013326000	68232	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Libro COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Fecha 08-ago /2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 8 de agosto de 2019